

Señor

JUEZ NOVENO (09) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

Ref: Proceso EJECUTIVO #2019-0243

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: DIANA MILENA CASTELLANOS SALAMANCA

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.999.677 de Pueblo Rico (Risaralda), portadora de la TP No. 62.985 del C.S de la J, actuando como apoderada del **BANCO DE BOGOTÁ**, allego **LIQUIDACION DEL CREDITO**, en los términos del art 443 del CGP.

Por lo anterior solicito se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Del señor Juez,



PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS

C.C No. 24.999.677 de Pueblo Rico Rda.

T.P. 62.985 del C.S.J.

pedrahitayabogados@gmail.com

Cel 3138278077-3505752053-3134713005

Apoderada parte actora